

PROTOCOLIZACION  
FECHA 12.09.22  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECRETARIO LETRADO



*Procuración General de la Nación*

Resolución ADM N°: 261 /2022

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2022

**VISTO**

El Cudap Expediente MPF N° 4708/2021 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, la Resolución ADM. N° 173/06, la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias, ambas de la Procuración General de la Nación,

**Y CONSIDERANDO**

Por el expediente citado en el Visto se tramita la convocatoria para la locación de uno (1) o dos (2) inmuebles en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, para ser destinado al funcionamiento de las dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Mediante Resolución ADM N° 97/2022 se autorizó a convocar a una Licitación Pública para la mentada locación, conforme lo solicitado por la Dirección de Logística y Gestión Edilicia y el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y ordenándose la publicidad y difusión pertinente – v. fs. 194/203.

Al respecto se efectuaron las invitaciones pertinentes, como así también se publicó y difundió la Licitación Pública N° 10/2022, dando efectivo cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal, aprobado por Resolución PGN N° 1107/2014 -v. fs. 220/236.

El día 7 de junio de 2022 se llevó a cabo el Acto de Apertura de ofertas -v. fs. 250- donde consta la presentación de una oferta: 1) Gustavo Fabian D'Antonio, que luce agregada a fs. 251/292, constando a fs. 293/294 la evaluación de dicha documentación gestionada por el Departamento de Contratos Inmobiliarios de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.

Asimismo, el oferente aporó documentación ampliatoria -v. fs. 303/331, 333/338, 340/370 y 379/390- de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas -v. fs. 296 y 375- y el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia – v. fs. 374.

En base a dicha documentación, el mentado Departamento elaboró el correspondiente informe técnico, en el cual concluye que la oferta presentada por Gustavo Fabian D'Antonio no cumple con lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones -v. fs. 392/417.

Así las cosas, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 25/2022, recomendando declarar FRACASADO el Renglón Único de la presente Licitación Pública N° 10/2022, toda vez que la única oferta presentada por Gustavo Fabian D' Antonio no cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Dicho Dictamen fue notificado mediante correo electrónico al oferente – v. fs. 427/428, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal -v. fs. 426- y en el Boletín Oficial de la República Argentina -v. fs. 431-, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Por lo expuesto, resulta conveniente proceder de conformidad con la recomendación propuesta por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

En consecuencia, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones remitió las actuaciones a esta Secretaría General de Administración para conocimiento, y a fin de solicitar se indique el curso de acción a seguir – v. fs. 432/433.

Atento que persiste la necesidad de locar un inmueble en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, corresponde autorizar en esta instancia la continuidad del presente trámite en los términos del Art. 13 del Reglamento para Locaciones de Inmuebles aprobado por la Resolución ADM N° 173/2006 – v. fs. 434.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

## **EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar lo actuado en la Licitación Pública N° 10/2022, cuyo objeto es la locación de uno (1) o dos (2) inmuebles en la ciudad de Paraná, provincia de

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 12/08/22  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



*Procuración General de la Nación*

Entre Ríos, para ser destinado al funcionamiento de las dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

**Artículo 2º:** Desestimar la Oferta Nro. 1 por las razones expuestas en los considerandos de la presente medida.

**Artículo 3º:** Declarar FRACASADA la citada Licitación Pública N° 10/2022 por no recibirse ofertas que cumplan con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Artículo 4º:** Desafectar la reserva preventiva oportunamente perfeccionada mediante la Solicitud de Gastos N° 50/2022.

**Artículo 5º:** Instruir a la Dirección de Logística y Gestión Edilicia el inicio de búsqueda de un inmueble en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, para ser destinado al funcionamiento de las dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo estipulado en el Art. 13 del Reglamento para Locación de Inmuebles, aprobado por la Resolución ADM N° 173/2006, teniendo en consideración que aún persiste dicha necesidad.

**Artículo 6º:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA  
Director General  
Secretaría General de Administración